

**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
"DOCTOR DANIEL ORELLANA"**

La XII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el desarrollo de proyectos de investigación en materia de salud, de información concreta, veraz y especializada sobre la situación de los problemas sanitarios que la experiencia investigativa y de producción de trabajo científico de los países de la Subregión amerita ser integrada en una base de datos común.

Que el abordaje integral de los problemas de salud se facilitan a través de la conformación de una base ampliada de referencias, multilateral e interdisciplinaria, de ámbito creciente.
Vista la recomendación de la XVIII Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para organizar y operacionalizar el Centro Subregional de Información y Documentación en materia de Salud Pública "Doctor Daniel Orellana".
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para que se obtengan los recursos financieros, materiales y humanos, para su desarrollo y formalización como base de datos subregionales en materia de Salud Pública.